



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2024-MPH

Huaral, 19 de agosto de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse el 134° Aniversario del Distrito de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades, personas naturales y jurídicas que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico del distrito de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de la Sra. **MARIA FLORENTINA RAMIREZ DULANTO VDA. DE ESPEJO**, nacida un 16 de octubre de 1919 en la ex hacienda Retes de Huaral, hija del Sr. Wenceslao Ramirez y la Sra. Hortencia Dulanto, su padre y hermanos fueron yanacones de la ex hacienda Retes, dedicados a la siembra del algodón. Quedó huérfana de padre y madre antes de los cinco años, fue criada por su hermanos mayores donde destacó la figura paterna de su hermano Eulogio Ramirez. Su niñez y parte de su juventud la pasó en el campo, creció junto a familias japonesas que habían llegado a dedicarse a la agricultura en Huaral. Estudió primaria rural y luego fue alumna del único colegio secundario de la época, dirigido por el profesor Andrés Mármol Castellanos. Para trasladarse al colegio lo hacía siguiendo las líneas del hoy desaparecido tren hasta Huaral. Pasados los años fue maestra en el colegio Retes, a los 21 años se casó con el Sr. Hernán Espejo de las Casas, con quien tuvo cuatro hijos de nombre Emperatriz Hortencia, Gilberto Hernán, Javier Rodolfo y Flora Jesus. Gran aficionada a la poesía, que hasta hoy recita muchas de ellas debido a su gran memoria, fue para sus hijos una segunda maestra. Pese a haber experimentado brotes epidémicos como la viruela negra, la peste bubónica, el cólera y el covid-19, actualmente ha cumplido 105 años de edad, constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -OTORGAR** un merecido **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a la Sra. **MARIA FLORENTINA RAMIREZ DULANTO VDA. DE ESPEJO**, como "**DISTINGUIDA MATRIARCA HUARALINA**" al haber superado los 105 años de edad, constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el 134° Aniversario del Distrito de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutivo, asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE